



aló que previene el artículo quince de la ordenanza y el
Decreto de cinco de Diciembre del año último se com-
bogue por medio de edictos y bando en la forma ordina-
ria a todos los interesados para el día catorce de los co-
rrientes a fin de que se haga la Rectificación de este Abis-
tamiento con asistencia del Señor Cura Párroco el cual
quedo advertido el día en que se finalizó el Abistamiento pa-
ra su asistencia en el día de su Rectificación. Y firmas-
ran los Señores que sepan de que certifico =

Martinez Belmonte

Canobas

P. A. D. A. C.

Leonardo de Affonso

Acuerdo En la Villa de Beniel a diez y siete de meso de mil
ochocientos cuarenta y nueve: Reunidos en la Sala
Capitularey los Señores que componen este Ayunta-
miento bajo la Presidencia del Señor Abate D. Juan

